



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN No.002-2026 PARCIAL X TOTAL

El Bagre Antioquia, 31 Marzo de 2026

1. CONTRATISTA	MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ CC.43438025 Nacionalidad: colombiana Dirección - DG 11 A #29-50 M 13 Casa 16 altos de san Juan Teléfono de contacto 310 815 53 05 - 313 756 67 16 E-mail martacecilia_1@yahoo.com
2. SUPERVISOR	MY. LEONEL ANDRÉS ROJAS CORRALES Ejecutivo y 2° Comandante BASJA 57 Resolución. No. 2026651000005385 de fecha 21 de enero de 2026.
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CDPS-007-26 de Enero 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 25-44-101210590 Seguros del estado Acta de Aprobación N°2026651002408173 del 27 de enero de 2026
5. CRP	No. CDP- 1426 del fecha 16-01-2026 No. CRP- 1626 Fecha: 28 de enero de 2026 BASPC11 PRESUPUESTO A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente NACION Recurso 16 Valor \$43 291 500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de DIEZ MESES Y MEDIOS (10,5), contados a partir del PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y sin pasar del QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL COMANDO DEL BATALLON DE SELVA No.57
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores. 2. Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
Juridicabae05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"**

investigaciones administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en investigaciones de primera y segunda instancia frente a la aplicación de la ley 1476 de 2011, junto con el diligenciamiento de los libros radicadores.

3. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.
4. Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57. Asignados a su cargo..
5. Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición.
6. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda.
7. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias adelantadas por la Unidad. y administrativas que correspondan.
8. Realizar la respectiva organización, fuit archivo de acuerdo a manual de gestión documental de la documentación que produzca dentro del ejercicio de sus funciones.
9. Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BASJA57.

GENERALES

1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II.
2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma 2. SECOP II.
3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
Juridicabae05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes.

5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado, teniendo como plazo máximo para su entrega el treinta (30) de cada mes durante la vigencia de dos mil veintiséis (2026).

6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.

7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASJA57 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.

10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el BASJA57.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASJA57 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASJA57.

13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
Juridicabae05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE SERVA NO. 57 "GR. JORJO GUILLERMO JARAMILLO
BARRON"

1. PERIODO DEL INFORME	PUNTOS OBSERVACIONES PARA SU ANÁLISIS USA
	<p>14. Que en el levantamiento y puesta en marcha de las diferentes etapas contractuales evitando discrepancias y en trabajos que presentarse</p> <p>15. Que durante el periodo de ejecución del contrato exista disposición y actitud favorable hacia el trabajo respecto para sus contratistas y miembros del Ejército Nacional al cual que la ejecución presente de principios y valores propios de la institución militar</p> <p>16. Que durante el periodo de ejecución del contrato la existencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato</p> <p>17. Que el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los resumos, sumarios, memorias, anexos, inventarios, planos y/o materiales que son prestado a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato</p> <p>19. Que al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producida ejecucion del contrato</p> <p>20. El contratista autoriza al MDE-EJERCITO NACIONAL-BASIAST a realizar los estudios de seguridad comprobación de levantamiento de los avances de poligrafo y pruebas sostenidas antes y durante la construcción</p> <p>21. Las demás obligaciones establecidas en el estado previo documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato</p> <p>PARA GRUPO PRIMERO. Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL BASIAST y, en consecuencia el Contratista no es su EJERCITO representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional BASIAST ni de tomar decisiones o hacer acciones que generen obligaciones a su cargo</p>



Nº1 Via Abas de Abasco, El Sagre, Armenia
Atención al Cliente al 01 62 254 0000 ext. 200
www.dps.mil.co www.dps.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

Obligación No. 1 y 2 Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias y administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN
EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADOR	ASUNTO
1	CONSTANCIA	021-2022	EJECUTORIA
2	CONSTANCIA	9297-2024	EJECUTORIA
3.	OFICIO	9297-2024	SOLICITUD O.A.S.
4.	OFICIO	11393-2025	REQUERIMIENTO
5.	OFICIO	11393-2025	REQUERIMIENTO
6.	OFICIO	11393-2025	REQUERIMIENTO
7.	OFICIO	10591-2024	CITACION TC. ALVAREZ
8.	OFICIO	10591-2024	CITACION TC. BALEN
9	OFICIO	10591-2024	CITACION MY. PENILLA
10	OFICIO	10591-2024	CITACION MY. RESTREPO
11	OFICIO	10591-2024	CITACION TE. ORDUZ
12	OFICIO	10591-2024	CITACION TE. CHISCO
13	DECLARACION	10591-2024	MY. RESTREPO
14	DECLARACION	10591-2024	TE. ORDUZ
15	OFICIO	11604-2026	COMUNICACIÓN APERTURA CEDE4
16	OFICIO	11604-2026	COMUNICACIÓN APERTURA BASPC11
17	OFICIO	11604-2026	CITACION MY. HERRERA
18	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. CHARRY
19	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO DIPER
20	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO PPYE
21	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. PUENTES
22	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO
23	OFICIO	11604-2026	CITACION SV. FERNANDEZ
24	OFICIO	11604-2026	COMISORIO NOTIFICAR
25	AUTO	11604-2026	COMISORIO NOTIFICAR
26	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. CHARRY
27	OFICIO	11604-2026	CITACION SV. FERNANDEZ



KM1 Via Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
Judicabaeev05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
 BERRIO"

28	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. PUENTES
29	DECLARACION	11594-2026	ST HERNANDEZ BRIZNEDA
30	DECLARACION	11594-2026	SL18. ANDRESES C
31	OFICIO	11594-2026	REQUERIMIENTO BASPC
32	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO FISCAL
33	AUTO	10602-2024	PRORROGA
34	OFICIO	10602-2024	NOTIFICACION
35	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. MARIN
36	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. TORRES
37	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. QUINTANA
38	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. CARDOZO
39	OFICIO	10602-2024	CITACION COLMENARES MY.
40	DECLARACION	10602-2024	ST. MARIN
41	DECLARACION	10602-2024	ST. QUINTANA
42	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BIRIF31
43	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BASJA
44	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BASJA
45	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BASJA

Obligación No. 3 Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INV. ADM	021-2022	ACTUALIZACION SIJEN
2	INV. ADM	9297-204	ACTUALIZACION SIJEN
3	INV. ADM	11399-2026	ACTUALIZACION SIJEN
4	INV. ADM	11197-2025	ACTUALIZACION SIJEN
5	INV. ADM	11594-2026	ACTUALIZACION SIJEN
6	INV. ADM	11393-2025	ACTUALIZACION SIJEN
7	INV. ADM	10602-2024	ACTUALIZACION SIJEN

Obligación No. 4: Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición.



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
 Jundicabaeev05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO BERRIO"

requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57. Asignados a su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	RS 20260128017554	REQUERIMIENTO O AL S-2
2	OFICIO	RS 20260128017554	REQUERIMIENTO O AL S-3
3	OFICIO	05001333300320210 0019900	REQUERIMIENTO O AL S-2
4	OFICIO	05001333300320210 0019900	REQUERIMIENTO O AL S-3
5	OFICIO	PROCURADURIA	DISMED BASJA
6	OFICIO	PROCURADURIA	DISMED BIRIF31
7	OFICIO	PROCURADURIA	S-1 BASJA57
8	OFICIO	REPACION DIRECTA	S-2 BASJA57
9	OFICIO	REPACION DIRECTA	S-3 BASJA57

OBLIGACION 5. Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición.

OMITIDO EN EL PRESENTE PERIODO

6. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PQRSD 1290576	11290576	Respuesta de fondo
2	PQRSD 1290951	1290951	Respuesta de fondo

7. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias adelantadas por la Unidad, y administrativas que correspondan.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONSTANCIA	021-2022	EJECUTORIA
2	CONSTANCIA	9297-2024	EJECUTORIA
3.	OFICIO	9297-2024	SOLICITUD O.A.S.
4.	OFICIO	11393-2025	REQUERIMIENTO
5.	OFICIO	11393-2025	REQUERIMIENTO
6.	OFICIO	11393-2025	REQUERIMIENTO
7.	OFICIO	10591-2024	CITACION TC. ALVAREZ
8.	OFICIO	10591-2024	CITACION TC. BALLEN
9	OFICIO	10591-2024	CITACION MY. PENILLA



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
 Juridicabae05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

	10	OFICIO	10591-2024	CITACION MY. RESTREPO
	11	OFICIO	10591-2024	CITACION TE. ORDUZ
	12	OFICIO	10591-2024	CITACION TE. CHISCO
	13	DECLARACION	10591-2024	MY. RESTREPO
	14	DECLARACION	10591-2024	TE. ORDUZ
	15	OFICIO	11604-2026	COMUNICACIÓN APERTURA CEDE4
	16	OFICIO	11604-2026	COMUNICACIÓN APERTURA BASPC11
	17	OFICIO	11604-2026	CITACION MY. HERRERA
	18	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. CHARRY
	19	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO DIPER
	20	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO PPYE
	21	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. PUENTES
	22	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO
	23	OFICIO	11604-2026	CITACION SV. FERNANDEZ
	24	OFICIO	11604-2026	COMISORIO NOTIFICAR
	25	AUTO	11604-2026	COMISORIO NOTIFICAR
	26	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. CHARRY
	27	OFICIO	11604-2026	CITACION SV. FERNANDEZ
	28	OFICIO	11604-2026	CITACION C3. PUENTES
	29	DECLARACION	11594-2026	ST. HERNANDEZ BRIZNEDA
	30	DECLARACION	11594-2026	SL18. ANDRESES C.
	31	OFICIO	11594-2026	REQUERIMIENTO BASPC
	32	OFICIO	11604-2026	REQUERIMIENTO FISCAL
	33	AUTO	10602-2024	PRORROGA
	34	OFICIO	10602-2024	NOTIFICACION
	35	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. MARIN
	36	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. TORRES
	37	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. QUINTANA
	38	OFICIO	10602-2024	CITACION ST. CARDOZO
	39	OFICIO	10602-2024	CITACION MY. COLMENARES
	40	DECLARACION	10602-2024	ST. MARIN
	41	DECLARACION	10602-2024	ST. QUINTANA
	42	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BIRIF31



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
Juridicabae05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"**

	43	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BASJA
	44	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BASJA
	45	OFICIO	10602-2024	REQUERIMIENTO BASJA
	8. Realizar la respectiva organización, fuit archivo de acuerdo a manual de gestión documental de la documentación que produzca dentro del ejercicio de sus funciones.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	OFICIO	RS 20260128017554	REQUERIMIENTO AL S-2
	2	OFICIO	RS 20260128017554	REQUERIMIENTO AL S-3
	3	OFICIO	05001333300320210 0019900	REQUERIMIENTO AL S-2
	4	OFICIO	05001333300320210 0019900	REQUERIMIENTO AL S-3
	5	OFICIO	PROCURADURIA	DISMED BASJA
	6	OFICIO	PROCURADURIA	DISMED BIRIF31
	7	OFICIO	PROCURADURIA	S-1 BASJA57
	8	OFICIO	REPACION DIRECTA	S-2 BASJA57
	9	OFICIO	REPACION DIRECTA	S-3 BASJA57
	10	PQRSD 1290576	11290576	Respuesta de fondo
	11	PQRSD 1290951	1290951	Respuesta de fondo
	12	PQRSD 1290576	11290576	Respuesta de fondo
	➤ 9.Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BASJA57.			
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 43.291.500,00) Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000,00			
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
		PENSIÓN	omitido	omitido
		SALUD	SSFF.MM	218.900
		ARL	POSITIVA	9.200





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
 BERRIO"

<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input type="checkbox"/> X TOTAL <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>N/A</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>Se verifico que el contratista cumplió a satisfacción con las funciones del objeto contractual en el periodo de marzo de 2026</p>

Para constancia se firma en El Bagre Antioquia, a los 31 días del mes de marzo de 2026

MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ
 CC: 43.438.028
 Contratista

Auténtica,

MY. LEONEL ANDRES ROJAS CORRALES
 Ejecutivo y 2º Comandante BASJA 57
 Supervisor



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
 Juridicabaeev05@gmail.com - basja@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co